



Acuerdo Legislativo que concluye y solicita la baja de los INFOLEJ's 2532/LXIII; 2737/LXIII; 3751/LXIII; 2366/LXIII; 2528/LXIII; 2731/LXIII; 3104/LXIII; y 3903/LXIII.

NÚMERO Ac. Leg. 1973 LXIII 29  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

ACUERDO LEGISLATIVO  
APROBADO

GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

FECHA 10 Julio 2024

PUBRICA \_\_\_\_\_

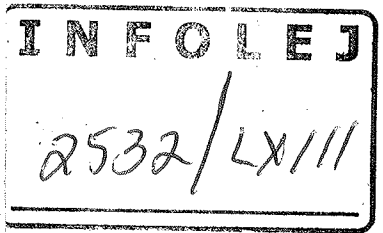
Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Acuerdo Legislativo.

Asunto:

Se concluye y solicita la baja de las siguientes iniciativas de ley que corresponden a la LXIII Legislatura.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:



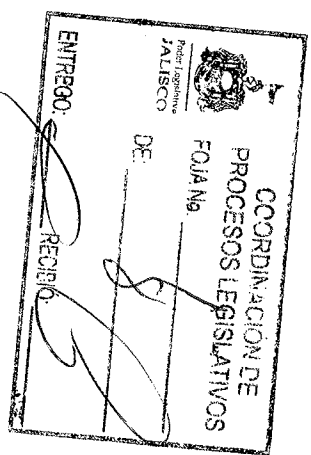
Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 75 numeral 1 fracción I, 89, 135 numeral 1 fracción I, 139, 140, y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco sometemos a la elevada consideración de esta H. Soberanía, el siguiente **Acuerdo Legislativo** que concluye y solicita la baja de los **INFOLEJ's 2532/LXIII; 2737/LXIII; 3751/LXIII; 2366/LXIII; 2528/LXIII; 2731/LXIII; 3104/LXIII; y 3903/LXIII;** con base en la siguiente:

11860

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



1. Iniciativa de ley del diputado Oscar Vásquez Llamas, que reforma el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023, turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuestos mediante la Sesión Ordinaria No. 112 del Pleno del Congreso del Estado el 14 de marzo del 2023. **INFOLEJ: 2532/LXIII.**
2. Iniciativa de decreto del Honorable Ayuntamiento Constitucional de La Huerta, Jalisco, mediante el cual solicita realizar un descuento de 75% al 100% sobre recargos a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado de la fecha de pago de obligación, turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuestos mediante la Sesión Ordinaria No. 123 del Pleno del Congreso del Estado el 19 de mayo del 2023. **INFOLEJ: 2737/LXIII.**
3. Acuerdo legislativo que gira oficio a los Presidentes Municipales de los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que informen a este H. Congreso del Estado de Jalisco si en su ley de ingresos prevén, para los



1



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que concluye y solicita la baja de los INFOLEJ's 2532/LXIII; 2737/LXIII; 3751/LXIII; 2366/LXIII; 2528/LXIII; 2731/LXIII; 3104/LXIII; y 3903/LXIII.

NÚMERO \_\_\_\_\_

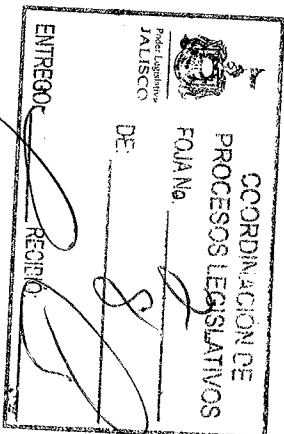
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

adultos mayores que soliciten licencia o permiso para explotar cualquier giro comercial con excepción de los previstos en Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco algún beneficio sobre el costo que corresponda pagar en relación al giro que se pretenda explotar, y en caso de no contar con dicho apoyo se considere contemplarlo para el ejercicio fiscal 2024, turnado a la Comisión de Hacienda y Presupuestos mediante la Sesión Ordinaria No. 159 del Pleno del Congreso del Estado el 30 de octubre del 2023. **INFOLEJ: 3751/LXIII.**

- 4. Iniciativa de ley del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotiltic, Jalisco, que modifica su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuestos mediante la Sesión Ordinaria No. 112 del Pleno del Congreso del Estado el 14 de marzo del 2023. **INFOLEJ: 2366/LXIII.**
- 5. Iniciativa de ley del diputado Julio César Covarrubias Mendoza, que adiciona un párrafo al inciso d) de la fracción VIII del artículo 23 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023. **INFOLEJ: 2528/LXIII**
- 6. Oficio No. SECRETARÍA GENERAL/496/2023 suscrito por el Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, que solicita modificación a su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, turnado a la Comisión de Hacienda y Presupuestos mediante la Sesión Ordinaria No. 123 del Pleno del Congreso del Estado el 19 de mayo del 2023. **INFOLEJ: 2731/LXIII.**
- 7. Iniciativa de ley del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, que modifica su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuestos mediante la Sesión Ordinaria No. 145 del Pleno del Congreso del Estado el 25 de agosto del 2023. **INFOLEJ: 3104/LXIII.**
- 8. Ocurso de Presidentes de diversas Cooperativas, mediante el cual solicita intervención a efecto de contemplar en el presupuesto de egresos del año 2024, el subsidio que se les ha venido otorgando a los pescadores de la laguna de Cajititlán. **INFOLEJ: 3903/LXIII.**

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión, procede a realizar los análisis correspondientes lo que resulta en la siguiente:

**PARTE CONSIDERATIVA**





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que concluye y solicita la baja de los INFOLEJ's 2532/LXIII; 2737/LXIII; 3751/LXIII; 2366/LXIII; 2528/LXIII; 2731/LXIII; 3104/LXIII; y 3903/LXIII.

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

I. La Comisión de Hacienda y Presupuestos es competente para conocer los asuntos que se dictaminan, de conformidad con el artículo 89 numeral 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

**Artículo 89.**

1. Corresponde a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:

I. La legislación en materia fiscal, hacendaria, de deuda pública y de disciplina financiera;

II. [...]

III. Las leyes de ingresos del Estado y de los municipios;

[...]

Por lo que a continuación a manera de resumen se enlista su asunto y la conclusión por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Sexagésima Tercera Legislatura luego de su revisión y análisis:

No.	INFOLEJ	Asunto	Conclusiones por la CHP
1	2532/LXIII	Iniciativa de ley del diputado Oscar Vásquez Llamas, que reforma el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023.	Derivado de su revisión y análisis se advierte que ya no es un ejercicio fiscal vigente, por tanto se hace procedente la baja de este INFOLEJ por quedar sin materia para resolver el mismo.
2	2737/LXIII	Iniciativa de decreto del Honorable Ayuntamiento Constitucional de La Huerta, Jalisco, mediante el cual solicita realizar un descuento de 75% al 100% sobre recargos a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado de la fecha de pago de obligación.	Esta Comisión siempre velará por los intereses de las y los jaliscienses, y su actuar se apega a la legalidad correspondiente, por lo que para dar el trámite aplicable se conduce de acuerdo a las formalidades dispuestas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública, para ello, se solicitó al Ayuntamiento el acta de aprobación y documentación de soporte para validación necesaria, sin

ENTREGA RECIBO

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

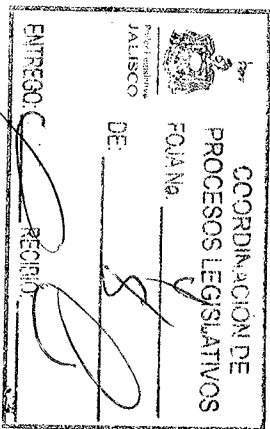
SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que concluye y solicita la baja de los INFOLEJ's 2532/LXIII; 2737/LXIII; 3751/LXIII; 2366/LXIII; 2528/LXIII; 2731/LXIII; 3104/LXIII; y 3903/LXIII.

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

			embargo no se recibió respuesta durante el ejercicio aplicable lo que repercute en que ya no es un ejercicio fiscal vigente, por tanto se hace procedente la baja de este INFOLEJ por quedar sin materia para resolver el mismo.
3	3751/LXIII	Acuerdo legislativo que gira oficio a los Presidentes Municipales de los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que informen a este H. Congreso del Estado de Jalisco si en su ley de ingresos prevén para los adultos mayores que soliciten licencia o permiso para explotar cualquier giro comercial con excepción de los previstos en Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco algún beneficio sobre el costo que corresponda pagar en relación al giro que se pretenda explotar, y en caso de no contar con dicho apoyo se considere contemplarlo para el ejercicio fiscal 2024.	Esta Comisión, con estricto respeto a su autonomía municipal revestida en el artículo 115 constitucional y en aras de ayudar a la economía de este sector de la población, recibió las opiniones técnicas con referencia a este Acuerdo Legislativo por parte de los municipios, así mismo se analizó cada uno de los proyectos de leyes de ingresos y se socializó el tema expuesto, sin embargo, en atención a que los exhortos por su naturaleza se entienden como actos procesales de cooperación por lo que carecen de vinculación obligatoria, así mismo, se resalta que el periodo de aprobación de las Leyes de Ingresos Municipales concluyó exitosamente, por tanto se hace procedente la baja de este INFOLEJ.
4	2366/LXIII	Iniciativa de ley del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotiltic, Jalisco, que modifica su Ley de Ingresos ejercicio fiscal 2023.	Derivado de su revisión y análisis se advierte que ya no es un ejercicio fiscal vigente, por tanto se hace procedente la baja de este INFOLEJ por quedar sin materia para resolver el mismo.



4



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

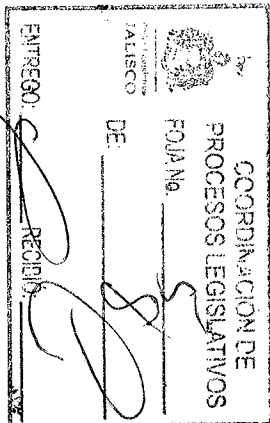
SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que concluye y solicita la baja de los INFOLEJ's 2532/LXIII; 2737/LXIII; 3751/LXIII; 2366/LXIII; 2528/LXIII; 2731/LXIII; 3104/LXIII; y 3903/LXIII.

NÚMERO

DEPENDENCIA

5	2528/LXIII	Iniciativa de ley del diputado Julio César Covarrubias Mendoza, que adiciona un párrafo al inciso d) de la fracción VIII del artículo 23 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023.	Derivado de su revisión y análisis se advierte que ya no es un ejercicio fiscal vigente, por tanto se hace procedente la baja de este INFOLEJ por quedar sin materia para resolver el mismo.
6	2731/LXIII	Oficio No. SECRETARÍA GENERAL/496/2023 del Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, informando la aprobación del acuerdo No. 667 que solicita corrección de porcentajes y conceptos de cobros de su Ley de Ingresos del municipio en mención para su ejercicio fiscal 2023.	Derivado de su revisión y análisis se advierte que ya no es un ejercicio fiscal vigente, por tanto se hace procedente la baja de este INFOLEJ por quedar sin materia para resolver el mismo.
7	3104/LXIII	Iniciativa que tiene por objeto que se adicione de un artículo transitorio a la ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal 2023, con el objeto de que se autorice al C. Presidente Municipal a realizar los descuentos del 50% hasta el 80 % por ciento en el pago de derechos del servicio de agua potable en todas sus modalidades de usos y categorías de servicio para todos aquellos ciudadanos 1, establecimientos que se encuentren o hayan sido	Esta Comisión siempre velará por los intereses de las y los jaliscienses, y su actuar se apega a la legalidad correspondiente, por lo que para dar el trámite aplicable se conduce de acuerdo a las formalidades dispuestas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública, para ello, se solicitó al Ayuntamiento el acta de aprobación y documentación de soporte para validación necesaria, sin embargo no se recibió respuesta durante el ejercicio aplicable lo que repercute en que ya no es un ejercicio fiscal vigente, por tanto se hace



5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que concluye y solicita la baja de los INFOLEJ's 2532/LXIII; 2737/LXIII; 3751/LXIII; 2366/LXIII; 2528/LXIII; 2731/LXIII; 3104/LXIII; y 3903/LXIII.

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

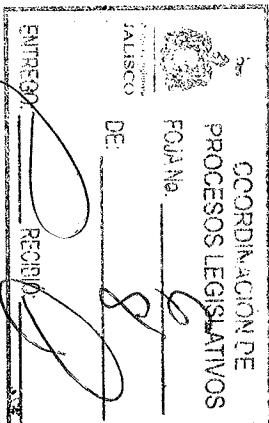
		afectados por el cobro desproporcional del servicio y tarifas de agua sin haber tenido acceso al líquido o haberlo tenido parcialmente durante el Bimestre Mayo-Junio del ejercicio fiscal 2023.	procedente la baja de este INFOLEJ por quedar sin materia para resolver el mismo.
8	3903/LXIII	Ocurso de Presidentes de diversas Cooperativas, mediante el cual solicita intervención a efecto de contemplar en el presupuesto de egresos del año 2024, el subsidio que se les ha venido otorgando a los pescadores de la laguna de Cajititlán.	Derivado de su revisión y análisis, se desprende que el asunto fue turnado, considerado y atendido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos el mismo día en donde se concluye el dictamen de decreto aprobado por la Asamblea del Pleno, quedando sin materia para resolver el mismo.

II. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 145 numeral 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco, cuando la naturaleza de un asunto lo permita podrán conjuntarse dos o más iniciativas en un mismo dictamen.

Artículo 145.

1. Turnada la iniciativa a la comisión o comisiones que correspondan para su estudio y análisis, éstas rinden su dictamen, por escrito, a la Asamblea.
2. Cuando la naturaleza del asunto lo permita pueden conjuntarse dos o más iniciativas en un mismo dictamen...

III. Aunado a lo anterior, del revisión y análisis por parte de esta Comisión por cada uno de los INFOLEJ's enumerados en la presente exposición de motivos, se concluye que quedaron sin materia a resolver toda vez que el ejercicio fiscal no está vigente y por lo tanto su observancia recae en el actual, por lo que se propone desecharse de acuerdo a lo establecido por el artículo 143



Handwritten signature and the number 6.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que concluye y solicita la baja de los INFOLEJ's 2532/LXIII; 2737/LXIII; 3751/LXIII; 2366/LXIII; 2528/LXIII; 2731/LXIII; 3104/LXIII; y 3903/LXIII.

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

numeral 1, de Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco.

Artículo 143.

1. Las comisiones, para proponer a la Asamblea se deseche una iniciativa, deben hacerlo mediante acuerdo legislativo que así lo declare.

Bajo el tenor de lo expuesto y con fundamento en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I, 139, 140 y 143 numeral 1, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, es que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO:

QUE DESHECHA LAS INICIATIVAS DE LEY IDENTIFICADAS CON LOS INFOLEJ'S 2532/LXIII; 2737/LXIII; 3751/LXIII; 2366/LXIII; 2528/LXIII; 2731/LXIII; 3104/LXIII; y 3903/LXIII.

PRIMERO. Se desechan los asuntos e iniciativas y se solicita la baja de los INFOLEJ's 2532/LXIII; 2737/LXIII; 3751/LXIII; 2366/LXIII; 2528/LXIII; 2731/LXIII; 3104/LXIII; y 3903/LXIII.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa remita y notifique el contenido del presente Acuerdo Legislativo a la Coordinación de Procesos Legislativos para los efectos a los que tenga lugar.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su aprobación. "2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Comisión de Hacienda y Presupuestos Presidenta

Diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez

Stamp: ENTREGO DE: RECIBIO. COORDINACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS. JALISCO. FOLIO No.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo que concluye y solicita la baja de los INFOLEJ's 2532/LXIII; 2737/LXIII; 3751/LXIII; 2366/LXIII; 2528/LXIII; 2731/LXIII; 3104/LXIII; y 3903/LXIII.

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Secretaria

Diputada Angela Gómez Ponce

Vocales

Diputada Claudia Murguía Torres

Diputada Hortensia María Luisa  
Noroña Quezada

Diputada Marcela Padilla De Anda

Diputada Mara Nadiezhda  
Robles Villaseñor

Diputado José de Jesús Iñiguez García

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Legislativo que resuelve los INFOLEJ's 2532/LXIII; 2737/LXIII; 3751/LXIII; 2366/LXIII; 2528/LXIII; 2731/LXIII; 3104/LXIII; y 3903/LXIII.

ENTREGADO	RECIBIDO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA N.º _____	
DE: _____	
ESTADO DE JALISCO	





**Voto:** 3

**TIEMPO INICIO:** 16:04:26

**FECHA:** 2024/07/10

**TIEMPO TERMIN:** 16:05:41

**MOCION:** Acuerdos Legislativos 7.1, 7.2, 7.5, 7.8, 7.9, 7.10, del 7.12 al 7.15, 7.17, del 7.19 al 7.21, 7.23, del 7.25 al 7.29, 7.38, 7.39 y 7.42.

**RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:**

A FAVOR : 37  
ABST : 0  
CONTRA : 0  
TOTAL : 37  
:

**DETALLES POR GRUPO**

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	17	17	0	0	17
MORENA	7	6	0	0	6
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES  
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambriz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Cobos Maldonado Alejandra (MC)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélita (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
Íñiguez García José de Jesús (MC)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MC)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR